

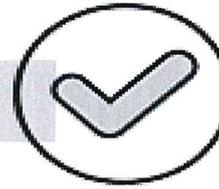


PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: APARICIO ARENAS Ivan Vladimir FAU 20380419247 hard Fecha: 27/11/2023 16:38 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el diseño del modelo conceptual del sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET) del programa PROREGIÓN 1, para la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio especializado para el diseño del modelo conceptual del sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET) del programa PROREGION 1, que permitirá contribuir a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de las intervenciones.

4. ANTECEDENTES

Siendo que PROREGION es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado con el D.S. 238-2019-EF se hace necesario y urgente contar con el servicio para el diseño del modelo conceptual y elaboración de TDR del sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET) del programa PROREGION 1.

En el marco del contrato de Préstamo entre Republica de Perú con el BID (N° 5247/OC-PE) y CAF (N° 8562-PE) respectivamente, para la ejecución del Programa de Infraestructura Vial para la competitividad Regional -PROREGION I de fecha 18.05.2021, dentro de las condiciones del préstamo se indica: CAF: clausula 8.1. Manual Operativo del Programa, 8.1.1 "El Organismo Ejecutor, deberá llevar a cabo la ejecución del Programa conforme a lo previsto en el Manual Operativo del Programa"(“MOP”); BID Cláusula 4.07 Otros documentos que rigen la ejecución del Programa, 4.07.a. "Las partes convienen en que la ejecución del Programa será llevada de acuerdo con las disposiciones del presente contrato y lo establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP)". La R.D. N° 319-2021-MTC/21(29.12.2021) aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROREGIÓN.

En el punto 2.3.4.2. del MOP, SUBCOMPONENTE 3.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO, que comprende el diseño e implementación de un Sistema Integrado de la Información para el Monitoreo y Evaluación de la Gestión del Transporte (SIMET) con uso intensivo de TICs, se establece que "una primera acción será la elaboración de un diagnóstico y diseño del modelo conceptual del SIMET", asimismo refiere que la "implementación comprenderá tres fases": 1) Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de infraestructura, 2) Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de información de servicios logísticos del transporte de carga, 3) Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de integración del sistema de información de transporte e información económica productiva.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Pág. 1 de 9



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: APARICIO ARENAS Ivan Vladimir FAU 20380419247 hard Fecha: 27/11/2023 16:38 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El MOP es una herramienta complementaria al Contrato de Préstamo, cuyo objeto es mejorar la implementación, gestión y administración del Préstamo, y donde se establecen los lineamientos, procedimientos, modelos documentarios y formularios que regirán y orientarán la ejecución, el control, el acompañamiento, y la supervisión del Programa.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

Contar con el servicio especializado para el diseño del modelo conceptual del sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET) del programa PROREGIÓN 1 el cual contribuirá a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de las intervenciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar el diagnóstico y diseño del modelo conceptual del sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET) del programa PROREGIÓN 1.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Este servicio especializado como primera acción realizará la elaboración del diagnóstico y diseño del modelo conceptual del "Sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET)" y sobre esta base se elaborará un plan de acción, cuya implementación comprenderá tres fases:

- Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de información de infraestructura vial con georreferenciación que permita el seguimiento del Programa.
- Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de información de servicios logísticos del transporte de carga.
- Desarrollo de instrumentos e implementación del módulo de integración de sistema de información de transporte e información económica productiva.

Asimismo, este deberá registrar, gestionar, integrar a través de internet los datos, metadatos, servicios e información de tipo geográfico, información de servicios logísticos de transporte e información económica productiva.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Pág. 2 de 9



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: APARICIO ARENAS Ivan Vladimir FAU 20380419247 hard Fecha: 27/11/2023 16:38 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta los treinta (30) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Único entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar:

Previamente como primera acción se realizará una evaluación de lo solicitado en los términos de referencia coordinando reuniones internas con representantes designados por Provias Descentralizado a fin de establecer mecanismos que contribuyan al logro del objetivo general y específico de la presente contratación.

Asimismo, se elaborará el modelo conceptual del "Sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET)", el cual deberá contemplar tres fases:

- ✓ Análisis de instrumentos e implementación del "módulo de información de infraestructura vial" con georreferenciación que permita el seguimiento del Programa.
- ✓ Análisis de instrumentos e implementación del "módulo de información de servicios logísticos del transporte de carga".
- ✓ Análisis de instrumentos e implementación del "módulo de integración de sistema de información de transporte e información económica productiva".

El "sistema integrado de la información para el monitoreo y evaluación de la gestión del transporte (SIMET)" deberá incluir como contenidos mínimos lo señalado en el Anexo 1.

Para finalizar se elaborará un Informe final y sustentará con la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento los ítems anteriormente mencionados.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 27/11/2023 16:38
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Titulado en Ingeniería Civil colegiado y habilitado. Egresado de la maestría en Ingeniería de transportes.
- Experiencia en General: mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia Especifica: mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como gerente y/o jefe y/o coordinador de proyectos.
- Capacitaciones y/o entrenamiento:
 - ✓ Curso y/o Diplomado en planificación del desarrollo económico.
 - ✓ Curso y/o Diplomado en Planeamiento y Proyectos de Transporte.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Pág. 4 de 9



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: APARICIO ARENAS Ivan Vladimir FAU 20380419247 hard Fecha: 27/11/2023 16:38 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en una (01) armada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Único Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Pág. 5 de 9





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 27/11/2023 16:38
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. **OTRAS CONSIDERACIONES**

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Pág. 6 de 9

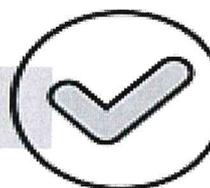


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 27/11/2023 16:38
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> "



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Pág. 7 de 9



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 27/11/2023 16:38
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Pág. 8 de 9



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

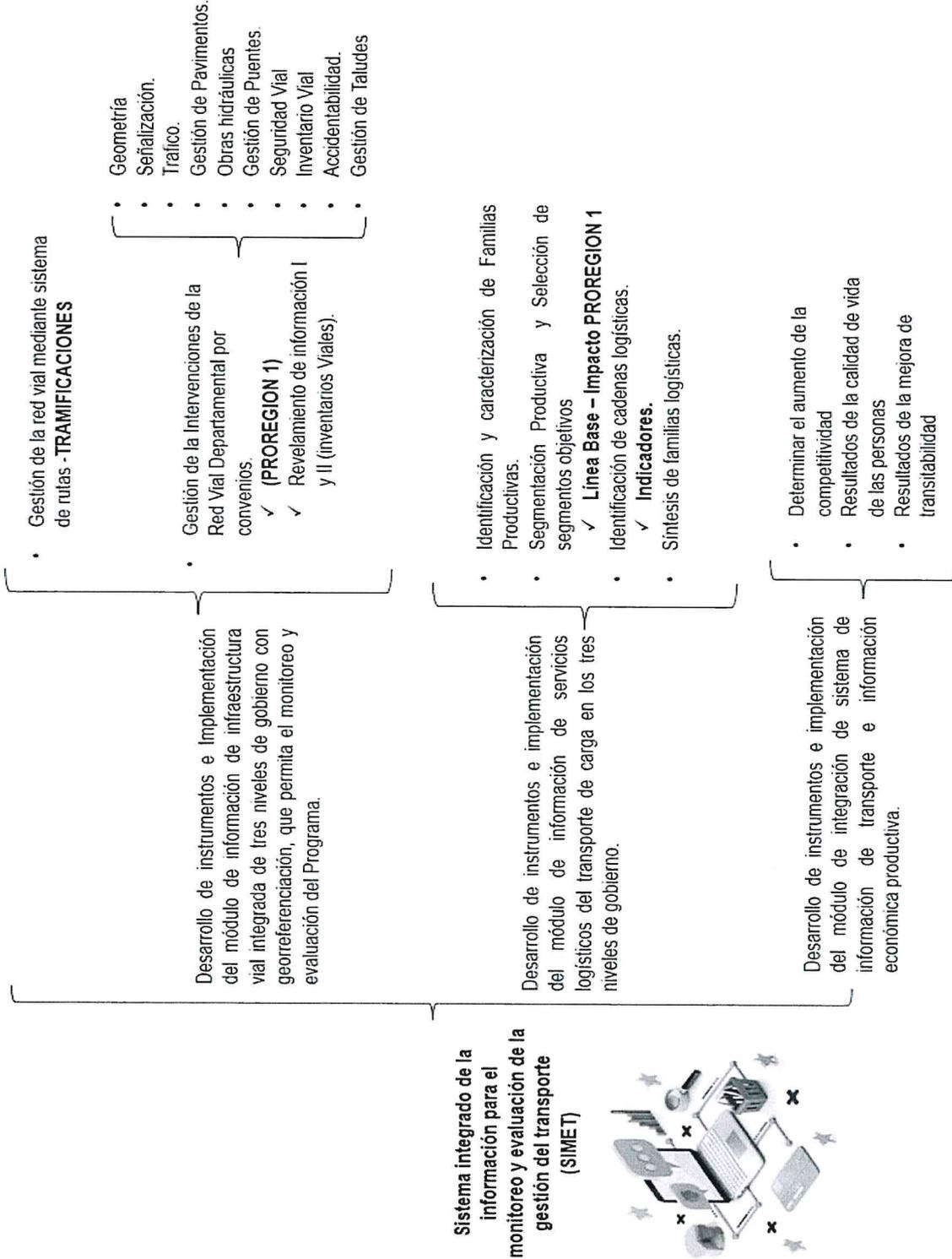
Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: APARICIO ARENAS Ivan Vladimir FAU 20380419247 hard Fecha: 27/11/2023 16:38 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> "

